

PARA: COMISARIO MARCELO ATALA MUÑOZ

Solicitado por JENALOG  
 Resolución Exenta N° 1214  
 Fecha 28.DIC.018

Orden de Compra N° I-38  
 Fecha 28.DIC.018  
 Item 22.08.007.003

Señor: GIL INTERNATIONAL MOVERS  
 Dirección: Mendelssohn 172 Int. 102 San Borja – Lima, Perú.  
 Fono: +51 994 666 382.

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	13 M <sup>3</sup>	Pago de flete marítimo desde Santiago – Chile hasta Tacna – Perú, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Presupuesto N° UNIP100215601 de fecha 27 de Diciembre de 2018, extendido por la empresa Unipack S.A (Agente en Chile de empresa en Perú GIL INTERNATIONAL MOVERS), del Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial.		5.130,00
		<b>Subtotal</b>	<b>US\$</b>	<b>5.130,00</b>
		<b>Costo tramitación aduanera</b>	<b>US\$</b>	<b>350,00</b>
		<b>Seguro Internacional (3,5% SOBRE US\$ 18.420,00)</b>	<b>US\$</b>	<b>644,70</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>6.124,70</b>
SON: SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON 70/100.				
SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 695,69 AL DÍA 27.DIC.018).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° UNIP100215601 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA UNIPACK S.A (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN PERÚ GIL INTERNATIONAL MOVERS).				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

RGC  
 niveles de  
 Responsabilidad

Saluda a UD.

MARCELO LAZEN MOYA  
 Comisario  
 Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA  
 (Subinspector (A))  
 Jefe Sección Adquisiciones

EDUARDO CERNA LOZANO  
 Prefecto  
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

**Jefatura Nacional de Logística y  
Grandes Compras**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1214 /**

**CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Gil International Movers, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago-Chile hasta Tacna-Perú, del Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ.**

**SANTIAGO, 28 DIC 2018**

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.

b) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

e) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

f) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Oficio (R) N° 881, de fecha 27.DIC.018, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional desde hasta Santiago-Chile hasta Tacna-Perú, del Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ, quien fue designado como agregado policial en el Consulado General de Chile en Tacna, Perú, hasta el 30.NOV.019.

2.- Carta de Servicio N° 669 C/S, de fecha 13.DIC.018, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ, quien fue designado como agregado policial en el Consulado General de Chile en Tacna, Perú, hasta el 30.NOV.019.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27.DIC.018, extendido por el Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Santiago-Chile hasta Tacna-Perú del Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ, contemplado en la

asignación 22.08.007.003 "Fletes" por la suma de US\$ 6.124,70, para la contratación que por este acto se autoriza.

4.- Certificado de la no Existencia del Producto en Convenio Marco, de fecha 27.DIC.018, extendido por el Departamento Administrativo, indicando que revisado el catalogo electronico se constató que el servicio de traslado de enseres desde Santiago-Chile hasta Tacna-Perú, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

5.- Propuesta DECA-17082.4, de la empresa Decapack, Agente en Chile de la empresa Peruana Moving Systems S.A.C., de fecha 17.DIC.018, por un valor total, con seguro, de USD\$ 6.532 (seis mil quinientos treinta y dos dólares estadounidenses).

6.- Cotización N° UNIP100215601, de la Empresa Unipack, Agente en Chile de la empresa Peruana Gil International Movers, de fecha 27.DIC.018, por un monto total, con seguro, correspondiente a USD\$ 6.124,70 (seis mil ciento veinticuatro dólares estadounidenses con setenta centavos), impuestos incluidos.

7.- Propuesta N° PPAEXPO 1019-18, de la empresa Atlas International Movers, Agente en Chile de la empresa Peruana World Shipping & Storage, de fecha 27.DIC.018, por un valor total, con seguro de USD\$ 7.634 (siete mil seiscientos treinta y cuatro dólares estadounidenses).

**RESUELVO:**

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa peruana Gil International Movers, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago-Chile hasta Tacna-Perú, del Comisario Marcelo ATALA MUÑOZ, por un valor de USD\$ 6.124,70 (seis mil ciento veinticuatro dólares estadounidenses con setenta centavos), impuestos incluidos, conforme al Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y**



**EDUARDO CERNA LOZANO**  
Prefecto  
Jefe Nacional de Logística y  
Grandes Compras

ECL/jdv  
Distribución:  
- Importaciones (1)  
- Depadm (1)  
- Archivo (1)